



Consejo Nacional
de Inclusión Financiera

2a Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

25 de noviembre de 2016

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



CNBV
COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

B
BANCO DE MÉXICO

TF
Tesorería
de la Federación

CONDUSEF

CNSF

CONSAR

IPAB

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Orden del día

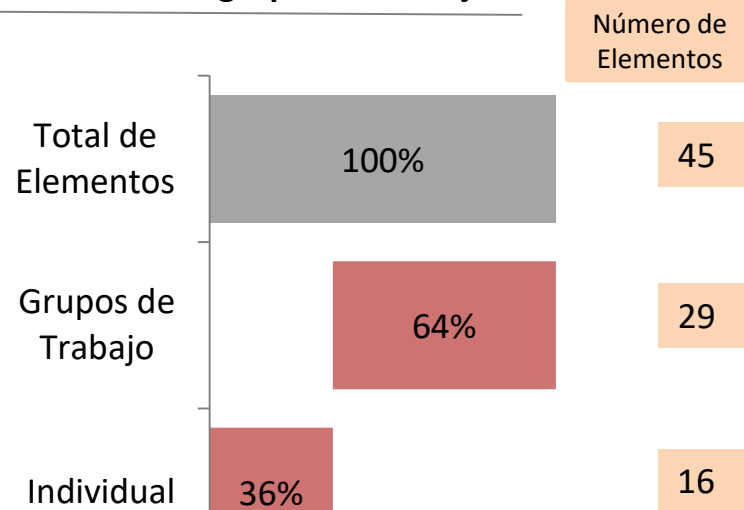
1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Se definieron una serie de atributos para caracterizar a cada Elemento de la Política

Características de los Elementos

- Estatus [nuevo/en curso]
- Institución coordinadora de los esfuerzos [cualquiera de los miembros del CONAIF]
- Necesidad de coordinación entre autoridades financieras [sí/no]
- Necesidad de coordinación con la iniciativa privada [sí/no]
- Necesidad de grupo de trabajo [sí/no]
- Grupo de trabajo propuesto [medios de pago/modelos de negocio/divulgación/educación financiera/medición]
- Tipo de acción [permanente/por un periodo determinado]
- Fecha de inicio de actividades [I, II, III y IV trimestre y año]
- Necesidad de fondeo [sí/no]

Necesidad de grupos de trabajo



Se propone agrupar la atención de los Elementos que requieren participación interinstitucional en cinco grupos de trabajo

Se procuró tener un número manejable de grupos de trabajo

1. Modelos de negocio
2. Medios de Pago
3. Medición
4. Divulgación
5. Educación Financiera

A su vez, para cada grupo de trabajo se plantean:

- Objetivos generales
- Responsable o líder del grupo
- Instituciones miembros
- Invitados externos
- Elementos asignados

Se propone que la SHCP lidere el grupo de trabajo de Modelos de Negocio y Banxico el grupo de Medios de Pago

Grupo	Objetivo	Elementos	Miembros
<p>1</p> <p>Modelos de negocios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar el desarrollo de nuevos modelos de negocio facilitando la coordinación de diferentes actores y fomentando los cambios regulatorios necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Regulación de innovaciones tecnológicas 2.2 Reforma Telecomunicaciones 2.3 Mecanismos de coordinación: autoridades-gremios-apptech 2.5 Medidas para ampliar conectividad 2.6 Plataforma interoperable 3.1 Infraestructura financiera 3.2 Alianzas actores no financieros 3.5 Movilidad en servicios financieros 4.9 Productos para la base de la pirámide 4.7 Servicios financieros a través de canales de conveniencia 	<ul style="list-style-type: none"> Líder: SHCP Miembros: Banxico/CNBV/ Consar/CNSF Invitados: Por definir
<p>2</p> <p>Medios de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> Liderar investigaciones y desarrollar propuestas concretas para disminuir el uso del efectivo y fomentar mayor uso de los medios de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> 2.4 Medidas para reducción del efectivo 3.3 Incentivos para aceptación de medios de pago 3.4 Sistemas de pago 4.8 Pagos gubernamentales digitales 	<ul style="list-style-type: none"> Líder: Banxico Miembros: SHCP/CNBV/ Tesofe Invitados: Por definir

Los tres grupos restantes estarían liderados por la CNBV, Condusef y el Comité de Educación Financiera

Grupo	Objetivo	Elementos	Miembros
<p>3</p> <p>Medición</p>	<ul style="list-style-type: none"> Generar más y mejores mediciones y estudios de inclusión financiera y fungir como fuente oficial de los datos de inclusión para México atendiendo directamente las solicitudes de información. 	<p>5.8 Análisis acerca del sobreendeudamiento</p> <p>6.2 Reportes regulatorios</p> <p>6.4 Coordinación con gremios sobre datos</p> <p>6.5 Proyectos de investigación</p> <p>6.6 Criterios para cifras oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Líder: CNBV Miembros: Banxico/SHCP/ Consar/ IPAB/ CNSF/ Condusef Invitados: Por definir
<p>4</p> <p>Divulgación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Liderar los esfuerzos de difusión del CONAIF coordinando la organización y ejecución de campañas de comunicación, conjuntas o independientes, para asegurar mayor impacto y alcance. 	<p>1.2 Campañas de comunicación sobre ventajas de servicios financieros formales</p> <p>4.1 Inclusión financiera y formalización de empresas</p> <p>5.1 Difusión de mecanismos de protección ahorradores</p> <p>5.2 Difusión de instancias de protección</p> <p>5.3 Difusión de mecanismos de reputación</p> <p>5.4 Difusión de fondo especial de protección de seguros</p> <p>5.7 Campañas de comunicación sobre captación irregular</p>	<ul style="list-style-type: none"> Líder: Por definir Miembros: SHCP (Vocería)/Banxico/ CNBV/Consar/IPAB /CNSF / Condusef Invitados: Por definir
<p>5</p> <p>Educación Financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar y coordinar las acciones para fomentar mayor educación financiera. 	<p>1.1 Contenidos de educación financiera al currículo</p> <p>1.3 Glosario de términos financieros</p> <p>1.4 Programas y eventos de educación financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> Líder: CEF Miembros: Condusef/Banxico/ CNBV/Consar/IPAB /CNSF

Los líderes de los grupos de trabajo tendrán una serie de responsabilidades y funciones

Responsabilidades

- Convocar a los integrantes del grupo de trabajo a las reuniones
- Elaborar una propuesta de miembros e invitados del grupo de trabajo
- Reportar al Grupo de Seguimiento una vez al año las actividades realizadas
- Definir el plan de trabajo anual en conjunto con los demás miembros del grupo de trabajo



Siguintes pasos del grupo de trabajo

- Sostener una reunión en enero
- Definir miembros e invitados del grupo de trabajo
- Elaborar un plan de trabajo que incluya:
 - a. Elementos que serán abordados;
 - b. necesidades de fondeo externo,
 - c. priorización de Elementos, entre otros.

Cada institución debe impulsar el desarrollo de aquellos elementos que atiende de forma individual

Institución responsable Elementos



5.10 Generación de mecanismos confiables de información



4.2 Alianza entre banca de desarrollo y SAT para mipyme

4.3 Alianza entre banca y SAT para ofrecer servicios financieros a contribuyentes

3.7 Banca de desarrollo en zonas desatendidas.

2.7 Financiamiento de la banca de desarrollo nuevas tecnologías

5.5 Mecanismos de protección en esquemas innovadores



6.1 Encuestas panel y evaluaciones experimentales

6.3 ENIF y ENAFIN

4.6 Regulación de *crowdfunding*

5.6 Robo de identidad



4.11 Afores para migrantes

4.19 Uso de tecnología en Afores



5.9 Información sobre medidas de protección en página Internet



4.4 Financiamiento a Mipymes

4.5 Servicios financieros para los beneficiarios de los programas sociales

3.6 Regulación proporcional al riesgo

Responsabilidades

- Las instituciones responsables deberán entregar un reporte de actividades al Grupo de Seguimiento para su integración al Informe Anual

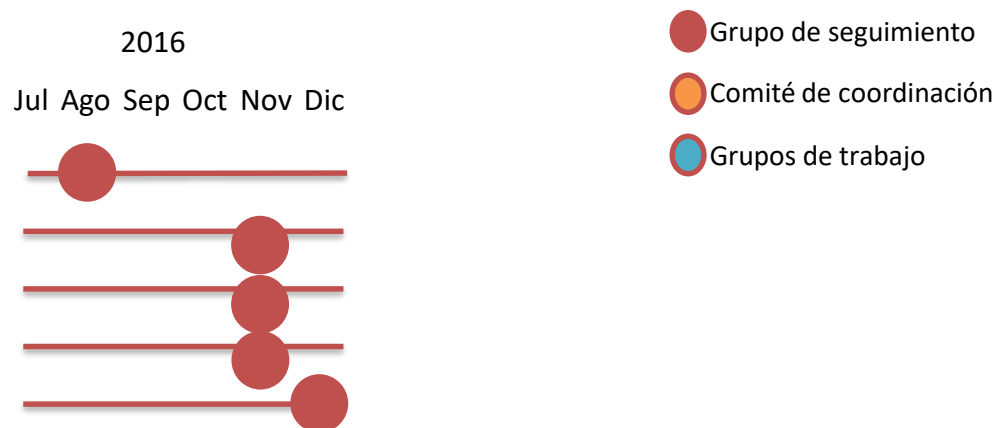
Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento

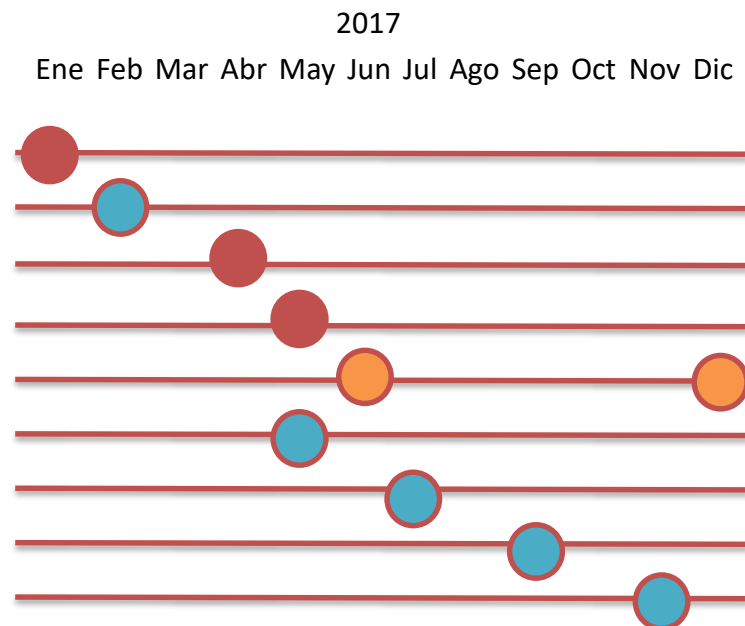
Labores realizadas 2016

- Conformación del Grupo de Seguimiento (titulares)
- Elaboración y aprobación de lineamientos de operación
- Asignación de suplentes
- Caracterización de los Elementos de la Política
- Conformación de los grupos de trabajo



Plan de trabajo para 2017

- Conformación del **Comité de Coordinación**
- Sesión conjunta con **grupo de trabajo de Medición**
- Propuesta de **metas** de inclusión financiera
- Elaboración del **Reporte Anual** para el CONAIF
- Reunión del **Comité de Coordinación**
- Sesión conjunta con grupo de trabajo de **Medios de Pago**
- Sesión conjunta con grupo de trabajo de **Modelos de Negocio**
- Sesión conjunta con el Comité de **Educación Financiera**
- Sesión conjunta con grupo de trabajo de **Divulgación**



Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Conceptualización del Comité de Coordinación

Objetivo general:

- Incorporar la participación de otras autoridades, así como de miembros no-gubernamentales claves para la inclusión financiera, en la planeación estratégica para la ejecución de la Política.

Propósito de las sesiones:

- Tener un foro de dialogo en el que:
 - Las autoridades puedan exponer propuestas de programas o proyectos que requieren el apoyo de externos para lograr posibles acuerdos de colaboración; y
 - Las instituciones financieras y otros jugadores puedan exponer propuestas e inquietudes relacionadas con acciones de inclusión financiera.

El primer paso sería definir la estructura e integración del Comité de Coordinación

Discusión de elementos

Comentario

Presidencia

- ¿Quién debe presidir el Comité: un externo, el Secretario Ejecutivo del CONAIF o un funcionario de alto nivel?

- Un funcionario de alto nivel promueve que los miembros del Comité sean de alto nivel (p.ej. Presidente de la ABM, Subsecretarios, etc.).
- El Secretario Ejecutivo asegura una adecuada coordinación entre el CONAIF, el Grupo de Seguimiento y el Comité de Coordinación.

Integración

- ¿Quiénes serán los integrantes del Comité?

- En la Política se establece que el Comité estará integrado por representantes del sector público, privado y académico, gremios, así como un funcionario de la ASF.
- Adicional al funcionario de la ASF, se puede invitar a:
 - Académicos.
 - Representantes de gremios (por ejemplo, ABM, Amafore, AMIS, entre otros).
 - Funcionarios de la APF (por ejemplo, SEP, Sedesol, Diconsa, Telecomm, banca de desarrollo, entre otros).

- ¿Qué mecanismo seguir para definir a los miembros?

- Definir un grupo permanente con todos los actores relevantes para la Política y convocarlos periódicamente.

- Tener un grupo abierto en el que se invite a distintos actores de acuerdo a los temas en el orden del día propuesto para la sesión.

Sesiones

- ¿Con que periodicidad debe sesionar el Comité?

- En la Política no se establece la frecuencia de reuniones, se considera que deberá reunirse al menos semestralmente, dado el nivel jerárquico de sus integrantes y el carácter consultivo de este Comité.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Durante la próxima sesión del CONAIF a celebrarse antes del cierre de año se dará un informe de las actividades del Grupo

Orden del día propuesto para la Décima Primera Sesión Ordinaria del CONAIF:

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión.
2. Propuesta, y en su caso, aprobación del acta de la 10ª sesión ordinaria celebrada en junio 2015.
3. Sinopsis de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- 4. Informe de las actividades del Grupo de Seguimiento.**
5. Plan de trabajo 2017-2018 para atender los elementos de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
6. Reporte de los principales indicadores de inclusión financiera.

Contenido del Informe

1. Antecedentes del Grupo de Seguimiento
2. Facultades del Grupo de Seguimiento
3. Principales actividades realizadas por el Grupo de Seguimiento
 - Instalación del Grupo de Seguimiento
 - Caracterización de los Elementos de la Política de acuerdo a múltiples dimensiones [estatus/grupo de trabajo/necesidad de coordinación/entre otros]
 - Conformación de los grupos de trabajo y el Comité de Coordinación
4. Vinculación de los Elementos con los indicadores de la Política.
5. Plan de trabajo.

Como se acordó en la sesión anterior, se tienen previsto entregar al CONAIF un Reporte Anual con los avances de la Política en Junio 2017.

Orden del día

1. Verificación de *quórum* e instalación de la sesión
2. Aprobación de Lineamientos del Grupo de Seguimiento
3. Selección del Secretario Técnico.
4. Caracterización y asignación de los Elementos de la Política
5. Plan de trabajo del Grupo de Seguimiento
6. Conceptualización del Comité de Coordinación
7. Informe de actividades para el CONAIF
8. Acuerdos de la sesión

Revisión de acuerdos de la última sesión:

Acuerdos Primera sesión:	
Los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Grupo de Seguimiento.	Se propone aprobar los lineamientos en la segunda sesión, incorporando los comentarios recibidos.
Convocar al Grupo de Seguimiento a celebrar una sesión en el mes de octubre y otra en diciembre de 2016.	La sesión de octubre se pospuso a noviembre, pendiente definir si se quiere sesionar en diciembre o si se pospone la sesión a enero.
Presentar a discusión, y aprobación en su caso, del Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento y los lineamientos del Comité de Coordinación y los Grupos de Trabajo en un periodo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la aprobación de los Lineamientos Operación y Funcionamiento del Grupo de Seguimiento.	Se presenta en esta sesión el plan de trabajo. De aprobarse la propuesta de Grupos de Trabajo, el Secretario Técnico presentará en la próxima sesión la propuesta de lineamientos para estos grupos y para el comité de coordinación.
Presentar a discusión las metas de inclusión financiera de mediano y largo plazo en la reunión del Grupo de Seguimiento a celebrarse en octubre y aprobar una versión final en la sesión de diciembre de 2016, a fin de someterla al CONAIF.	Se propone que el grupo de trabajo de medición desarrolle la propuesta y se someta a consideración del Grupo de Seguimiento en marzo.

Se proponen cuatros acuerdos de la sesión

Los Miembros del Grupo de Seguimiento:

1. Aprueban los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del Grupo de Seguimiento.
2. Eligen al Secretario Técnico del Grupo de Seguimiento.
3. Acuerdan revisar en la siguiente sesión la propuesta de lineamientos para la operación del Comité de Coordinación y los grupos de trabajo, a ser sometida por el Secretario Técnico.
4. Enviar la designación de su suplente durante diciembre 2016.
5. Acuerdan celebrar su próxima sesión en el mes de enero de 2017.

Anexo: Lineamientos del Grupo de Seguimiento

Los lineamientos del Grupo de Seguimiento contienen su objeto, funciones, integración, secretariado y convocatorias

Objeto y funciones

- Se retoma el objeto del Grupo de Seguimiento (GS) **definido en la Política**.
- A las 11 funciones que aparecen en la Política, **se agregan nueve, de los cuales destacan:**
 - Proponer **cambios o ajustes a la Política**.
 - Apoyar la **coordinación con el Comité de Educación Financiera**.
 - **Emitir lineamientos** para la operación de sí mismo, así como de los grupos de trabajo y el Comité de Coordinación.
 - **Establecer los grupos de trabajo** y atender las consultas de información de los organismos internacionales.

Integración

- Se retoma lo establecido en la Política, donde se establece que el GS se integrará por **un representante designado por cada miembro** titular del CONAIF con un nivel que le permita tomar acuerdos.
- Adicionalmente, se establece que el funcionario designado **podrá tener un suplente designado** y ser **acompañado hasta por dos funcionarios** adicionales (con voz, pero sin voto), con previo aviso.

Secretariado

- Se establece que el Grupo de Seguimiento contará con un **Secretario Técnico**, quien deberá convocar a las sesiones, llevar a cabo las funciones de control y custodia de los documentos, entre otras funciones.
- El **Secretario Técnico** será seleccionado entre los miembros del Grupo de Seguimiento, o de sus suplentes, por mayoría simple. La designación será por un periodo de un año, con posibilidad de periodos adicionales.

Convocatorias

- **Al menos trimestralmente**, con posibilidad a sesiones extraordinarias.
- Se convocará con cinco días hábiles bancarios de anticipación.
- Se podrá invitar a **representantes de la Administración Pública Federal o de organizaciones públicas y privadas**.

También define los elementos que deben observarse en relación al *quórum*, acuerdos, información y artículos transitorios

Quórum y sesiones

- Las sesiones se llevarán a cabo cuando exista una **mayoría simple de los integrantes** (titulares o suplentes), pudiendo participar vía remota.
- Las sesiones serán **presididas por el Secretario Ejecutivo**, y en su ausencia por el Secretario Técnico.
- El **Presidente tendrá voto de calidad**, en caso de empate.

Grupos de trabajo

- El Grupo de Seguimiento creará los **grupo de trabajo que considere necesarios**.
- Establecerá los **lineamientos de los grupos de trabajo**.

Acuerdos e información

- La **Minuta** de las reunión incluirán los **acuerdos** de la misma.
- La información de las sesiones o aquella que sea intercambiada entre los miembros, o sus suplentes designados, será **reservada** y requerirá autorización del CONAIF para hacerse pública.

Transitorios

- El **Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento** deberá definirse en un plazo no mayor a **90 días naturales**.
- Los **lineamientos del Comité de Coordinación** deberán emitirse en un plazo no mayor a **90 días naturales**.
- Los **Lineamientos de los Grupos de Trabajo** deberán ser emitidos en un plazo no mayor a **30 días naturales** a partir de la aprobación del Plan de Trabajo del Grupo de Seguimiento.
- Las **metas de inclusión financiera** deberán definirse, y someterse a aprobación del CONAIF en un plazo no mayor a **120 días naturales**.